

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 11	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA No. 011 de 2023	Fecha: 01 de septiembre de 2023	Hora Inicio: 02.15 Pm Hora Final: 03.59 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Plataforma Meet - Virtual
-----------------------------	--	---	--

Objetivo de la Sesión: Sesión Extraordinaria No. 011 de 2023, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Ing. Álvaro Andrés Montenegro Poches, Representante del Presidente de la Republica, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Designado del Presidente de la Republica	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	Asesora de Planeación	X	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Proyectos de Resolución Superior

3.1 "Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura física y dotación de la Unidades Rurales Experimentales U.R.E. de la Universidad de los Llanos (Fase I) y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2023 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos, para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución".

3.2 "Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto de inversión Mejoramiento de infraestructura física, para el Instituto de Acuicultura y Pesca de la Universidad de los Llanos-sede Barcelona y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

fiscal de 2023 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos, para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución”.

3.3 “Por la cual se otorga apoyo económico a la profesora Ivonne Amparo Londoño”.

3.4 Proyecto Resolución Superior “Por la cual se proroga por segunda vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo”.

4. Correspondencia

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia del Representante de los Egresados.

Teniendo en cuenta que la fecha no ha sido comunicado o notificado la nueva designación del delegado del Ministerio de Educación Nacional, asume la presidencia el Representante del Presidente de la República.

De este modo, se da aplicación al Artículo 04 del Acuerdo Superior No. 028 de 2022 “Por el cual se establece el reglamento interno del Consejo Superior Universitario”.

(...)

Artículo 4º. Presidencia. Las sesiones del Consejo Superior serán presididas por el Ministro de Educación Nacional o su delegado, en caso de ausencia de éste por el designado del Presidente de la República y, en caso de ausencia de ambos, contándose con quórum para deliberar y decidir, se designará un Presidente ad-hoc entre los Consejeros presentes con derecho a voto y debidamente posesionados.

(...)

CONTANCIA SECRETARIAL:

Asume la Presidencia de la Sesión Extraordinaria No. 011 de 2023, el Ing. Álvaro Andrés Montenegro Poches, Representante del Presidente de la Republica.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 011 de 2023.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

3.1 "Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura física y dotación de la Unidades Rurales Experimentales U.R.E. de la Universidad de los Llanos (Fase I) y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2023 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos, para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución".

El Representante del Presidente de la República recuerda que el proyecto se discutió en la sesión anterior, pregunta qué novedad o particularidad hay con respecto a lo que se discutió anteriormente.

El Rector responde que, a partir de la última sesión, se requiere aclarar, primero, que la Oficina de Planeación informe en qué consiste la adición del proyecto y su respaldo con los estudios de mercado, segundo, informar a qué corresponde el valor de la adición, además, clarificar que los proyectos no requieren licencias, sino que es un reforzamiento que hace parte del proceso.

La Asesora de Planeación socializa el proyecto en una presentación PowerPoint.

El Rector pregunta en cuanto tiempo se tiene previsto culminar el proyecto.

La Asesora de Planeación responde que de conformidad con lo revisado con el contratista el tiempo de ejecución, una vez aprobada la adición es de aproximadamente dos meses y medio, para terminar de ejecutar todo lo que corresponde a unidades rurales y el IALL.

El Representante de los Profesores Pregunta cuánto fue el monto que se aprobó para el proyecto.

La Asesora de Planeación responde que el valor total del proyecto corresponde a (\$645.153.986).

El Representante de los Profesores pregunta cuál es el porcentaje de avance del proyecto.

La Asesora de Planeación responde que la ejecución corresponde a un 35% de avance del total de la obra.

El Representante de los Profesores pregunta si el 35% de avance está dentro de lo normal para percatarse que necesitan aproximadamente (\$ 35'000.000) adicionales.

La Asesora de Planeación responde afirmativamente, desde el componente técnico han venido haciendo una revisión minuciosa del desarrollo de las actividades, informa que en el caso de no aprobar la adición no se podrá completar todo lo definido en el objeto contractual, la intención es poder determinar estas actividades de adición, para complementar las inicialmente contratadas y las que resultaron adicionales en el proyecto.

El Representante de los Profesores entiende que si el Consejo Superior no aprueba la adición no se podrá llevar a cabo el proyecto.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Asesora de Planeación informa que todas las modificaciones que se han presentado es porque han surgido necesidades propias de la unidad rural, acción que ha llevado a replantear actividades que no estaban previstas y que finalmente permitirá el mejor funcionamiento de las unidades. En caso tal no se logre la adición, se dejarán los espacios para que desde la supervisión se pueda hacer la entrega del proyecto.

El Representante de las Directivas Académicas aclara que la adición no es para terminar el contrato inicial, lo que se está sometiendo a aprobación son los nuevos requerimientos, entiende que hay nuevas adiciones a solicitud de la Universidad para que el proyecto quede con mejor capacidad y durabilidad. Aclara que no es una adición a las mismas actividades.

El Representante de los Profesores manifiesta que es más preocupante la aclaración, porque si la adición no es para las actividades ya aprobadas, se debe formular un nuevo contrato que podrá aprobar el Rector directamente.

La Asesora de Planeación informa que unas actividades no fueron previstas desde el momento de la aprobación del proyecto porque surgieron frente al desarrollo de la obra, otras actividades para mejorar el proyecto con las condiciones del objeto, pero se sigue cumpliendo con las condiciones del objeto para lo cual fue contratado el proyecto.

EL Representante del Presidente de la República entiende que la molestia es que ya en retiradas ocasiones se han presentado solicitudes de modificación o adición bajo la premisa de que si el Consejo Superior no las aprueba se perjudicaría el objeto del proyecto, recalca que no deben poner esta premisa porque de acuerdo a lo que el Colegiado considere aprueba o no a determinadas modificaciones o proyectos.

El proyecto está en el 35% de ejecución y esta la necesidad de hacer dos modificaciones, pregunta quién asegura que cuando el proyecto se encuentre en el 50% de ejecución no se presente otras situaciones que conlleve a solicitar otras modificaciones. Por otro lado, pregunta si el biodigestor y los extractores de calor son nuevos con respecto al proyecto inicial o están contemplados en el proyecto y se requiere hacer una modificación de su capacidad.

El Rector responde que son elementos nuevos, asimismo, presenta disculpas porque desde la Facultad se les olvidó que los galpones requieren extractores, el biodigestor lo requieren más grande, aclara que el biodigestor se puede contratar del tamaño previsto inicialmente, pero los proponentes solicitan la adquisición de uno más grande dada la oportunidad de modificación del proyecto. Recalca que el Consejo Superior es totalmente autónomo de aprobar o no los proyectos, las consecuencias de la no aprobación la Rectoría debe llevar adelante y garantizar que la obra se termine.

La Asesora de Planeación manifiesta que se ha venido haciendo una revisión de menores y mayores cantidades, haciendo un balance general de todo el proyecto se garantiza que con la adición se culmina el 100% del proyecto.

El Representante del Sector Productivo recomienda que los estudios técnicos y de mercado se deben realizar de manera adecuada, aunque entiende que hay situaciones que no se pueden prevenir.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA: 5 de 11
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

El Representante de los Estudiantes señala que el Consejo Superior aprueba proyectos considerando que no necesitaran una adición, entendiendo que la Universidad tiene una Oficina de Planeación que debe prever todas estas situaciones, sin embargo, reconoce que si no se aprueba la adición los proyectos quedarán estancados y terminaran afectando a los Profesores y Estudiantes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura física y dotación de la Unidades Rurales Experimentales U.R.E. de la Universidad de los Llanos (Fase I)", se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2023 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución".

Votación:

- **Afirmativos: Representante del Presidente de la Republica, Estudiantes, Ex Rectores, Sector Productivo y Directivas Académicas.**
- **Negativo: Representante de los Profesores.**

OBJETO: "Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura física y dotación de la Unidades Rurales Experimentales U.R.E. de la Universidad de los Llanos (Fase I)", se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2023 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Autorizar la actualización por adición de recursos del proyecto con código BPUNI FCARN 09 1211 2021 "Mejoramiento de la infraestructura física y dotación de la Unidades Rurales Experimentales U.R.E. de la Universidad de los Llanos (Fase I)".**
- **Adicionar el proyecto con código BPUNI FCARN 09 1211 2021 "Mejoramiento de la infraestructura física y dotación de la Unidades Rurales Experimentales U.R.E. de la Universidad de los Llanos (Fase I)" al Plan Operativo Anual de Inversión – POAI 2023.**
- **Autorizar al Rector para utilizar recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos" adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BPUNI FCARN 09 1211 2021.**
- **Vigencia.**

Observaciones:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 11
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

- **El Representante de los Ex Rectores recomienda presentar los proyectos debidamente sustentados en lo jurídico, técnico y financiero.**
- **El Representante de los Profesores considera que no están las condiciones para justificar una adición, sobre todo cuando es un proyecto reciente que fácilmente pudo prever la situación que está justificando la solicitud de la adición.**
- **El Representante del Presidente de la República hace la salvedad que el Consejo Superior no solo define su posición con un carácter netamente político, sino que también técnico, por lo tanto, solicita a la administración mejorar el carácter técnico para evitar estas situaciones que generan suspicacias.**

3.2 "Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto de inversión Mejoramiento de infraestructura física, para el Instituto de Acuicultura y Pesca de la Universidad de los Llanos- sede Barcelona y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2023 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos, para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución".

La Asesora de Planeación socializa el proyecto en una presentación PowerPoint.

El Representante del Presidente de la República pregunta por qué el cuarto de servicios y las zonas aledañas no fueron consideradas inicialmente.

La Asesora de Planeación responde que es una actividad que estaba prevista desde el objeto inicial del contrato, sin embargo, en atención a los ajustes que se debieron hacer de menores y mayores cantidades se consideró necesario mejorar estos espacios, incluyendo el tema eléctrico.

El Representante de los Estudiantes cuestiona la demora que se presenta en los trámites, el Plan de Fomento a la Calidad fue aprobado en la sesión de agosto del 2022 y la ejecución se contrató en el mes de noviembre, pregunta si la demora en la contratación y ejecución de los proyectos puede afectar hasta el punto requerir adiciones presupuestales.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (03.02 Pm) se registra asistencia del Representante de los Egresados.

El Rector informa que las actividades previstas en la solicitud de adición son nuevas, el desbalance se presenta por condiciones relacionadas con el mercado, hace saber que todas las solicitudes se discutieron con los Profesores del IALL, el proyecto siempre se ha trabajado en conjunto con la parte académica.

El Representante de los Profesores manifiesta que se debió tener en cuenta que la infraestructura en la sede Barcelona tiene por lo menos 20 años y cualquier intervención se debe analizar a profundidad, hasta ahora se descubrió que en 20 años la estructura se corroe y se deteriora, por lo tanto, en ocasiones no soportan una modificación, sino que se debe cambiar completamente.

Handwritten mark

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Entonces es más efectivo desde la Oficina de Planeación hacer un estudio previo para determinar si la modificación es pertinente, porque con el proyecto del auditorio pasó igual, siempre sobre la marcha se están haciendo estas modificaciones, justificando adiciones en algo que previamente se pudo haber hecho.

Asimismo, expresa que el profesor Mauricio Medina acompañó en muchas ocasiones el debate del proyecto, considera que es necesario que el mismo Profesor explique las necesidades de adicionar el recurso. El mismo sentido, informa que le han remitido varios correos electrónicos en donde advierten los sobrecostos que está teniendo el proyecto.

El Representante del Presidente de la República entiende que, si no se aprueba la adición, se debe ejecutar el proyecto como inicialmente se aprobó asumiendo el riesgo de la infraestructura, o se debe liquidar el mismo.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta estar de acuerdo con las apreciaciones del Representante de los Profesores y el Representante del Presidente de la República, añade que toda la parte física de la Universidad está deteriorada porque tiene más de 50 años de construcción y desconoce cuál es su mantenimiento.

La Asesora de Planeación aclara que lo que se está solicitando son mejoras, el proyecto nació desde la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el proponente es el Profesor Mauricio Medina y el responsable es el Decano, la oficina de Planeación participó en la formulación del presupuesto de la infraestructura, las condiciones y las especificaciones fueron formuladas por los encargados del proyecto.

Afirma que no se ha hecho un mantenimiento preventivo de estos espacios lo que conlleva a un deterioro peor.

El Representante de los Profesores pregunta cuál es el porcentaje de la adición.

La Asesora de Planeación responde que corresponde a un 25%.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto de inversión Mejoramiento de infraestructura física para el Instituto de Acuicultura y Pesca de la Universidad de los Llanos- sede Barcelona y, se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2023 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución".

Votación:

- **Afirmativos: Representante del Presidente de la Republica, Estudiantes, Ex Rectores, Sector Productivo y Directivas Académicas.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 11
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

- **Negativo: Representante de los Profesores y Egresados.**

OBJETO: Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto de inversión Mejoramiento de infraestructura física para el Instituto de Acuicultura y Pesca de la Universidad de los Llanos- sede Barcelona y, se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2023 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Autorizar la actualización por adición de recursos del proyecto con código BPUNI FCARN 08 1111 2021.**
- **Adicionar el proyecto con código BPUNI FCARN 08 1111 2021 al Plan Operativo Anual de Inversión – POAI 2023.**
- **Autorizar al Rector para utilizar recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos" adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BPUNI FCARN 08 1111 2021.**
- **Vigencia.**

Observaciones:

- **El Representante de los Profesores deja constancia que hay señalamientos con respecto a sobre costos en el proyecto, asimismo, indica que en los proyectos se olvidan acciones de obligatorio cumplimiento en un juicioso ejercicio de planeación.**
- **El Representante de las Directivas Académicas hace la observación que hay situaciones que se deben revisar, pero se debe considerar las implicaciones académicas y sociales.**
- **El Representante del Presidente de la República vota afirmativo dada la importancia del IALL.**

El Representante del Presidente de la Republica considera que en una próxima sesión se debe discutir lo señalado por el Representante de los Profesores, particularmente no tiene conocimiento de denuncias anónimas o públicas sobre el proyecto en particular.

El Rector manifiesta que solicitará una auditoría al proyecto para que sea presentada en un próximo Consejo Superior.

3.3 "Por la cual se otorga apoyo económico a la profesora Ivonne Amparo Londoño".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recuerda que el proyecto de Resolución Superior se aplazó en la sesión anterior, procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Oficio de fecha 12 de julio de 2023, ASUNTO: Apoyo económico para la matrícula del quinto semestre en el Doctorado Interinstitucional en Educación correspondiente al segundo periodo académico del 2023, en la Universidad Pedagógica Nacional.
- Recibo de pago de matrícula.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1677 de 2023.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico a la profesora Ivonne Amparo Londoño".

Objeto: "Por la cual se otorga apoyo económico a la profesora Ivonne Amparo Londoño".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Otorgar apoyo económico a él (la) Profesor (a) Ivonne Amparo Londoño Agudelo, para pago de matrícula en el segundo periodo académico de 2023 del Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.**
- **Vigencia.**

3.4 "Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recuerda que el proyecto de Resolución Superior se aplazó en la sesión anterior, procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 02 de agosto de 2023, Asunto: Informe de comisión de estudios y solicitud de aval y tramite de renovación de comisión de estudios.
- Oficio 40.50.00-0242 de fecha 23 de agosto 2023 - Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.
- Certificado Mo. 00050 de fecha 11 de agosto de 2023 – Consejo Académico.
- FO-DOC-22 Formato Solicitud De Renovación De Comisión De Estudios-

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo".

Objeto: "Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Autorizar por segunda vez la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo, para continuar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.**
- **Obligaciones del comisionado.**
- **Vigencia.**

4. CORRESPONDENCIA

4.1 Solicitud desplazamiento del Representante de los Estudiantes

El Representante de los Estudiantes procede a dar lectura al oficio de fecha 21 de agosto de 2023, Ref.: Compartir de experiencias en la Representación Estudiantil y 1er foro "Educación Superior, reforma y experiencias de organización estudiantil", firmado por el Representante Estudiantil ante la Facultad de Ciencias de la Educación Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aprobar el desplazamiento del Representante de los Estudiantes.

4.2 Oficio Ministerio de Educación Nacional - Acuerdo No. 5 de la Mesa de Negociación Colectiva 2023 – Capítulo Especial de Educación Superior

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio con Radicado No. 2023-EE-216763, Asunto: Acuerdo No. 5 de la Mesa de Negociación Colectiva 2023 – Capítulo Especial de Educación Superior, firmado por el señor Wilfer Orlando Valero Quintero, Viceministro (E) de Educación Superior.

El Representante del Presidente de la Republica manifiesta estar de acuerdo con elevar la invitación al Presidente de la Organización Sindical.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó invitar en una próxima sesión a los Representante de la Organización Sindical SINTRAUNICOL.

El Representante de los Profesores manifiesta que el Consejo Superior tiene menos de un año para dedicarse a asuntos fundamentales e importantes que tengan un impacto en los diferentes sectores de la Universidad, el Colegiado hizo bastantes manifestaciones alrededor de una agenda estratégica que generó una cuestión reactiva, una asamblea permanente y mesas de concertación, manifiesta su preocupación por que las sesiones se consumen en proyectos que muchas veces no tienen los soportes adecuados, los asuntos fundamentales y medulares de la Universidad no se están abordando y no se están aprobando políticas que tengan un impacto para la comunidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 11	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Solicita que en una próxima sesión ordinaria se discuta cuál es el plan de acción que va a desarrollar el Consejo Superior porque muchas de las cosas que se plantearon en la agenda estratégica no se podrán cumplir, es físicamente imposible aborarlos, se debe evaluar cómo se debe utilizar el tiempo de la mejor forma posible.

El Representante del Presidente de la República se compromete a analizar con el Rector y el Secretario General la agenda estratégica, concertar temas y priorizar la agenda.

El Rector recuerda que en la sesión anterior si rindió un diagnóstico de cada proyecto incluido en la agenda estratégica del Consejo Superior

Siendo las (03.59 Pm), del primero (01) de septiembre de 2023, se da por terminada la Sesión Extraordinaria No. 011 del 2023, siendo Presidente de la misma el Representante del Presidente de la Republica, Ing. Álvaro Andrés Montenegro Poches, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 014 del (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

ÁLVARO ANDRÉS MONTENEGRO POCHE
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario



Transcribió: Carlos Peña G.